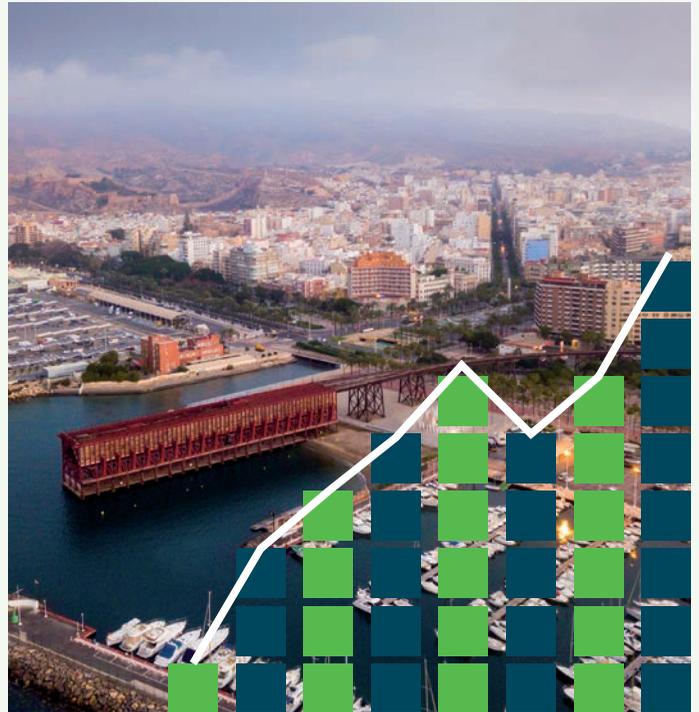




XI Premio Fundación Unicaja
de **Promoción Socioeconómica**
de la provincia de **Almería**

ORGANIZA



XI Premio Fundación Unicaja de **Promoción Socioeconómica** de la provincia de **Almería**

Fundación Unicaja hace pública la UNDÉCIMA convocatoria del PREMIO FUNDACIÓN UNICAJA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA. El objeto de este premio es fomentar la investigación teórica y aplicada en aquellas áreas que sean de especial relevancia para el desarrollo económico y social de la provincia de Almería. Con ello se continúa la labor realizada por FUPEA en cumplimiento de la voluntad de su promotor, Francisco Puerta López.

Bases

1. Podrán optar al premio trabajos originales e inéditos de investigación socioeconómica que no hayan sido publicados anteriormente y que versen sobre cualquiera de los enfoques de la Economía (El emprendimiento empresarial, iniciativas turísticas, etc.), ya sean teóricos y/o aplicados, referidos a la provincia de Almería.
2. El premio está dotado con NUEVE MIL euros para el trabajo ganador, realizado de forma individual o en equipo. Dicho premio será indivisible y estará sujeto a retención del IRPF pudiendo ser declarado desierto si el Jurado así lo considerase. Su fallo será inapelable, renunciando las personas participantes a toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales.
3. Podrán concurrir a este premio tanto personas físicas a título individual como equipos de trabajo, en cuyo caso se adjuntará una relación nominal de las participantes y se designará una como representante.
4. Los trabajos se presentarán mediante el procedimiento de lema y plica, sin firma ni datos que puedan identificar la autoría del trabajo, y en sobre aparte, cerrado, se incluirán la dirección y los datos personales de la persona o personas participantes, junto con un breve currículum y un resumen técnico del trabajo no superior a diez páginas. En el interior del trabajo y en el exterior de la plica (sobre), se harán constar que participa en el **XI Premio Fundación Unicaja de Promoción Socioeconómica de la Provincia de Almería** y el lema o pseudónimo utilizado.
5. Los trabajos se presentarán en castellano, por sextuplicado y en soporte informático (procesador de textos Word 6.0 o superior). La extensión máxima admitida será de 100 páginas a doble espacio.

6. Los trabajos deberán remitirse al Centro Cultural Fundación Unicaja de Almería, sito en Paseo de Almería número 69, 04001, Almería, indicando “**XI Premio Fundación Unicaja de Promoción Socioeconómica de la Provincia de Almería**”. El plazo de admisión de los mismos finalizará el 15 de octubre de 2025.

7. La entrega del Premio se efectuará en acto público, en fecha y lugar que se anunciará una vez haya sido fallado. Al mismo será imprescindible la presencia del ganador o ganadores.

8. Las personas participantes deberán responder de la autoría, originalidad y carácter inédito del trabajo presentado, asumiendo las responsabilidades que procedieran si en su elaboración hubiesen vulnerado los derechos de propiedad intelectual de terceros. La persona o personas autoras del trabajo premiado quedarán obligadas a ceder en exclusiva, y a transmitir con carácter indefinido a **Fundación Unicaja**, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial que pudieran corresponderle sobre el trabajo. En consecuencia, **Fundación Unicaja** queda facultada por dicha transmisión para la explotación, publicación, distribución y comunicación pública del trabajo en la forma que estime conveniente con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos sociales y culturales. La persona o personas autoras del trabajo premiado deberán redactar una versión resumida divulgadora del mismo que sirva para el conocimiento general de los resultados obtenidos.

9. Los resultados del trabajo premiado podrán ser publicados por la persona o personas autoras en revistas científicas nacionales o internacionales, haciendo constar necesariamente que resultó premiado con el **XI Premio Fundación Unicaja de Promoción Socioeconómica de la Provincia de Almería**.

10. No se admitirá la presentación de trabajos realizados con fines comerciales o directamente financiados por cuenta de empresas. Este extremo deberá ser acreditado mediante declaración firmada por la persona o personas autoras de los trabajos.

11. Los trabajos no premiados estarán a disposición de la persona o personas autoras, o autorizadas, un mes después del fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo se entenderá la renuncia a la documentación presentada, si no ha sido solicitada. Los ejemplares no retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

12. La participación en este Premio implica la aceptación total de sus bases

Almería, junio de 2025

Más información:

950 18 22 86

www.fundacionunicaja.es